No hay.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peltz

Sesión 36a.—

Día 13 de mayo de 1925.—

Ausente con aviso. Sr. Presidente.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día trece del mes de mayo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M.

Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9517. G/911. Ubicar al señor Eugenio del Cioppo, como director de la primer escuela que comience a funcionar, de las dos creadas en jurisdicción del Consejo Escolar 20°, por resolución de marzo 30 p. pdo.-

5834 10/925 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10°- al ubicar en la escuela n.° 6 de su jurisdicción, donde existe una vacante, por renuncia de la Srá Angélica L. de Ruiz Moreno, a la maestra Srta Inés Berta, que quedó en disponibilidad, por refundición de un grado en la escuela n.° 15 del mencionado C. Escolar.-

5816 - 8/925. Mandar anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 8º, Srta Felisa G. Rodriguez, la circunstancia de no haber incurrido en ninguna inasistencia durante los años 1913, 1914, 1915, 1916, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922 y 1923.-

3501 2/925.- Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta María Julia Cranza di Ramos, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 8 del C. E. 2º.-

5822 - 12/925. Declarar definitamente en las condiciones del Volante 31 a la maestra Srta María Estefanía Tosato de Ronco, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 1 del C. E. 12º.-

Exp. ... Clausurar el curso de aritmética de la escuela de adultos n.º 2 del C. E. 9º, y trasladar su profesor Sr José F. de Tejeria a la semi

"lar n.º 6 del C.E. 1º, para que se haga cargo de la 3ª sección primaria, vacante por exoneración del preceptor Sr. Belisario Salas.-

Exp. ... 1º- Autorizar al C.E. 15º para llevar a cabo el día 19 del corriente a las 10 horas un acto de carácter escolar en la escuela n.º 3 de su dependencia, "Esteban Echeverría", con motivo de cumplirse el 1er cincuentenario de su fundación.-

2º- Autorizar, asimismo, al referido C.E. para invertir de sus Fondos de Matrículas hasta la suma de seiscientos pesos m/n, a fin de sufragar los gastos que origine dicha celebración

3º- Disponer la concurrencia de una delegación de cinco alumnos de cada escuela del Distrito el día de la fiesta de referencia.-

4º- Suspender las clases el día 18, a fin de proceder al arreglo del local y se declara día de asueto el 20 del corriente, en la escuela n.º 13 del C.E. 15º.-

Exp. . . . . Clausurar el curso de castellano de la escuela de adultos nº 2 del C.E. 18º- y trasladar a la profesora que lo atendía Srta Jenny Sara Lucía Lovet a la similar nº 3 del C.E. 4º-, en la que tomará a su cargo la 1a sección primaria, actualmente, a cargo de la suplente, Srta Juana Esther Pearse,- quien deberá cesar en sus funciones. -

Exp. . . . Autorizar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio para hacer uso del salón de actos públicos de la escuela "Carlos Pellegrini", para las sesiones de la 3a Asamblea de delegados, durante los días 30 del corriente y 1, 2, 3, y 4 de junio próximo.-

Exp. . . . Disponer que la Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor de la Sra Norberta Castiarena de Espinosa que desempeñó las funciones de directora de la Colonia de Niños Débiles de Mar del Plata, los haberes y viáticos que le corresponden como tal por

el mes de marzo último en que desempeñó su cargo.-

Exp. . . . . . 1º- Aceptar la renuncia del preceptor de la Penitenciaría Nacional, Sr. Rafael D. Tubas, a contar desde el 9 de mayo actual.-

2º- Aumentar, con la vacante que deja el Sr. Tubas, el personal de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Zapadores Pontoneros, destacado en Paraná.-

Sección Provincias.-

20.438 C/922. Reconocer los gastos de movilidad y viáticos a que se refiere el expediente, correspondientes al año 1922, que no han sido abonados por no haber alcanzado los fondos en poder de la Inspección General de Provincias o por haber sido elevadas las cuentas respectivas después de fenecido el ejercicio, el que cerró con déficit; y disponer la inclusión de su importe que asciende a cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco ctvs m/n, en la planilla de créditos su-

"plementarios del año 1922.-

6622 C/925. Prevenir a la directora de la escuela nº 210 de Córdoba Srta Pascualina C. de Montechiari que debe abstenerse de incurrir en los hechos mencionados por la Inspección Seccional a fs del exp. so pena de hacerse pasible de medidas disciplinarias.

4818- C/924. Mantener la resolución del H. Consejo de 12 de enero último, no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido formulado por el ex-director de la escuela nacional nº 148 de Catamarca, Sr Lauro C. Estudillo, de que se reconsidere dicha resolución.-

16.518- C/924. 1º.- Que las escuelas creadas por resolución del 4 de julio de 1924 en Agua Negra, Dpto Tinogasta y Hoyquita Dpto de La Paz, sean instaladas en Ojo de Agua Dpto de Ancasti y Ovejería, Dpto de Santa María en la provincia de Catamarca, por no haber sido posible hacerlo en los lugares primeramente indicados por

falta de local.-
2°- Aprobar los contratos
de cesión gratuita por un
año celebrado - entre el Inspec
tor Seccional de Catamarca
y el Sr. C. Segundo Alancay y Sra
Teodomira C. Vda de Villa
fañe para la instalación
de las escuelas de referencia.

6632 3/925. Efectuar los siguientes tras
lados de personal de las escue
las nacionales de Santa Fe-
cuyos servicios son innecesa
rios en las escuelas donde
actualmente revistan:
De la escuela n.° 27 a la n.° 2
al ayudante Sr. Jorge C. Ro
jas.-
De la escuela n.° 27 a la n.° 56,
a la ayudante, Srta Hilda
M. Scrubbi.-
De la escuela n.° 185 a la n.°
125, a la ayudante Srta Aman
da M. Roston.-
De la escuela n.° 160 a la n.°
24, a la ayudante Srta Ber
ta Olivera.-
De la escuela n.° 160 - a la 203
a la ayudante Srta María
Emilia Magnien.-

6649- 5/925. Disponer se instale en Cam
po "Durán" Dpto San Javier

Santa Fe donde existe suficien-
te población escolar y se cuen-
ta con local gratuito, la es-
cuela nacional creada por
resolución de 4 de Julio ppdo.
en "María Susana", Dpto. San
Martín, de la misma provin-
cia, por existir en esta última
localidad una escuela
provincial.

5548 – B/925 – Dejar sin efecto el artícu-
lo 2° de la resolución de
22 de abril ppdo. recaída
en el expediente.

5941 – B/925 – Aprobar el proceder de la
Inspección General de Pro-
vincias, al disponer el tras-
lado de la escuela n° 184 de
Santiago del Estero, de la lo-
calidad "El Descanso", don-
de funcionaba en condi-
ciones precarias por falta
de alumnos al paraje deno-
minado "Tres Varones", de
la misma provincia
donde se cuenta con sufi-
ciente población escolar.

6866 – S/925 – Confirmar en sus puestos
al personal docente inte-
rino de las escuelas nacio-
nales de la provincia
de Santa Fe que indican

la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal en sus informes de fs 4 y vta que se encuentra en condiciones de ser confirmado por contar con la antigüedad reglamentaria y gozar de concepto profesional satisfactorio.–

Sección Territorios.–

4967 T/924.– 1º–Modificar la resolución de junio 30 de 1924 por la que se aceptó la renuncia del maestro de la escuela nº 16 de la Pampa Sr Pedro Fernández Acevedo, en el sentido de que ella debe considerarse con antigüedad al 1º de marzo del mismo año toda vez que no se presentó al servicio al iniciarse las clases, dejándose sin efecto la licencia que se le acordara.–

2º–Disponer que el Inspector Seccional tome nota del informe de Dirección Administrativa producido en el exp.– nº 20.866–T/924.– el que debe desglosarse y tramitar separadamente.–

3761– E/925. Volver el exp.– a la Inspección de Territorios para que pro–

ptione del propietario de la casa ocupada por la escuela n. 22 del Chubut una rebaja en el precio del alquiler solicitado en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa, haciéndole saber que todo aumento por obras nuevas debe ser a partir de la fecha de la entrega de éstas total y satisfactoriamente terminadas.—

7782 - R/924. Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela n. 1 de Río Negro Srta. Micaela Aguirrezabala y como consecuencia acordar a la misma la suma de cien pesos m/n en carácter de viático por su traslado a la escuela n. 33 del mismo territorio; y disponer se incluya dicha suma en la planilla de crédito suplementario que menciona Dirección Administrativa a fs. 55 del exp.

5769 - R/925 Trasladar, a pedido de la interesada, a la escuela n. 50 de Chel Foró (Río Negro) vacante por ausencia de su directora efectiva, Srta. D. Felisa P. de Porcel, que

se encuentra con licencia desde junio del año anterior y a quien la Inspección la ubicará oportunamente, en otro destino, a la actual directora de la escuela nº 56 de Ninfas (Chubut), Srã Francisca Villanueva de Rodriguez García.–

7269 – M/925. 1º – Aceptar la renuncia del maestro de tercera categoría de la escuela nº 76 de Misiones, Sr J. Manuel Canto, con antigüedad al 28 de febrero último, término de las vacaciones –

2º – Trasladar, a su pedido, para reemplazar al Sr Canto, de la escuela nº 9 a la 76 de Misiones, a la maestra Srã Lelia E. Hayes de Galarza. –

5955 – J/925. 1º – Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 de Formosa eleva el Sr Luis Rinaldelli. –

2º – Nombrar, en su reemplazo, maestra de tercera categoría, con cargo de registrar su título en Estadística, a la Srta Elvira Vallejos.

6580 N/925. Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Neuquén, al ubicar en carácter de maestro de grado en la escuela nº 3 de ese territorio, al director de la nº 87 de Covunco Abajo (Neuquén) Sr. Arquímedes Lombardo, en vista de que no le ha sido posible hacerse cargo de su puesto de director a causa de que el edificio de la escuela no se encuentra aún reparado.-

6972 M/925. 1º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique D. Aballay, del cargo de escribiente de la Inspección Seccional Primera (Misiones).-

2º Nombrar en su reemplazo al maestro normal nacional Sr. Juan Miguel Cortez.-

Sección Capital.

7502 O/925 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo, cuyo importe

total asciende a la suma de siete mil ochocientos cuarenta pesos m/n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de marzo ppdo.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa á favor de los Procuradores del H. Concejo que se indica a continuación la suma de siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta ctos m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°- deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Dev.	Desc.	Desc. exp. Exp. 1022 0/925	Liq. a pagar.
Julio González	$800.	$64.00	—	$736.00
José Ma Vedia	" 700	" 56.00	$112.00	" 532.00
José Ignacio Ríos	" 720	" 57.60	—	" 662.40
Luis Holmberg	" 700	" 56.00	—	" 644.00
Ramón Cornell	" 650	" 32.50	—	" 617.50
Rodolfo Puig Conca	" 620	" 31.00	—	" 589.00
Roque Gramajo	" 600	" 30.00	—	" 570.00
Cirilo Bergalli	" 650	" 32.50	—	" 617.50
Antonio J. Fragone	" 600.-	" 30.00	—	" 570.00
Manuel Escarnia	" 600	" 30.00	—	" 570.00
Alberto Berutti	" 650.-	" 32.50	—	" 617.50
Miguel Darso	" 550	" 27.50	—	" 522.50
Totales.	$7.840	$479.60	$112.00	$7.248.40

3°– Mandar pago, igualmente por D. Administrativa, la suma de ciento doce pesos m/n a favor del señor Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino, en virtud de lo resuelto en el exp– 1022–O/925– descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el apoderado señor José María Videla.–

4°. Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cuatrocientos setenta y nueve pesos sesenta cts m/n, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1° del Artículo 4° de la expresada Ley, y artículo 2° Inciso E. del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.–

5°– El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 3 – Partida 30 – del Presupuesto General Vigente.–

7608-D/925 1°- Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 2 del corriente, al haber aceptado la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina de Estadística, Don Eduardo Ortiz Basualdo y nombrado en su reemplazo al señor Miguel S. Alier, dejándose constancia de que el designado señor Alier tiene prestados catorce años de servicios nacionales en distintas dependencias entre las que ha ocupado puestos de mucho mayor gerarquía habiendo dejado todos ellos por renuncia.-

2°- Disponer que el señor Miguel S. Alier preste servicios en la Secretaría General con cargo de organizar la sección "Legislación Escolar" cuyo reglamento y funciones serán proyectadas por el señor Secretario General.-

Escp. . . . . 1°- Nombrar profesora de dibujo de la escuela n° 16 del C. E. 2° en una de las cátedras dejadas por renuncia de la Sra. Amelia Casadó de Vieyra, a la Srta Zulema

Dahl de Joseph.—
2°- Ubicar en la otra cátedra de dibujo dejada por la Srta de Vizzolia en la citada escuela n.16 del C.E. 2°, a la profesora Srta Blanca C. de la Vega nombrada por el H. Consejo en sesión de 23 de marzo último.—
3°- Nombrar profesora de dibujo para la escuela de adultos n.5 del C.E. 10°, recientemente creada, a la Srta Leonor Vegallo, quien atenderá el curso de dibujo que se ha formado y que cuenta con una numerosa inscripción de alumnas.—

16.878 - T/924. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Pastor Toro y Oscar Toro por cuanto la Oficina Judicial ya ha tomado intervención en el juicio sucesorio del causante D. Carlos Lozgaldo Núñez.—

812 - B/924. Desestimar la denuncia formulada por la Srta María Borgialli contra el Sr José Sánchez por infracción a la ley de alquileres, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial a

fs 14 del exp.-

1649- L/925. 1º- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Jorge Lascano en mérito de que aún no ha vencido el plazo de seis meses del fallecimiento de la causante Da Catalina Sachi de Philippé.
2º- Disponer que la Oficina Judicial practique con urgencia las averiguaciones necesarias para establecer si el juicio sucesorio, ha sido ya abierto y si efectivamente existen bienes de esa procedencia.-

2850 C y 7817 O/925 Disponer que sean recibidas, como una excepción, las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a los expedientes adjuntos y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios que en lo sucesivo deben ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.—

3848- F/925. Declarar comprendido como una excepción, en los beneficios del Volante

31, al maestro de tercera categoría de la escuela n.º 12 del C. E. 7º, Sr. Saturnino López, en vista de lo manifestado por la Inspección Médica Escolar, y ubicarlo, en carácter de maestro auxiliar en la misma escuela donde actualmente presta servicios, en reemplazo de la Srta. Catalina Jarotti, que pasó a otro puesto.–

6216 – E/925. Autorizar la inscripción de la maestra de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", Srta. María Angela Martínez, en el curso de retardados pedagógicos.–

6217 E/925. Autorizar a la maestra de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", Srta. Blanca Irene Zurini, para inscribirse en el segundo turno del curso de retardados pedagógicos.–

3349 – 8º/924 1º.– Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 3 de enero ppdo. al 3 del corriente, la licencia que goza el peón de la biblioteca del C. E. 8º. D. Juan Lorenzo Solari (enfermedad), aprobándose los servicios

que continúe prestando co_
mo suplente D. Rafael Lanza_
no hasta la presentación del
titular.—
2°- Disponer que la Dirección
de Personal dé la foja de ser_
vicios del recurrente y el Cuer_
po Médico Escolar determi_
nar previo exámen de tres
facultativos, si el mismo ha
perdido o no las aptitudes
físicas para el puesto.—
3712 8°/924. 1°- Acordar licencia en las
condiciones reglamentarias
(Partida 52- Item 3) desde el 25 de
febrero ppdo al 25 del corriente,
a la maestra de la escuela
n. 12 del C. E. 8°- Srta Inés Juarez,
quién deberá ser examinada
nuevamente antes de reanu_
dar sus tareas.—
2°- Hacer saber a la misma
maestra, que habiendo go_
zado ya de licencias por
términos que exceden al
reglamentario, las prórro_
gas que se le acordaran
en el presente año, serán
sin goce de sueldo.—

Sección Territorios.—

5273 -T/925- 1°.- Hacer saber al señor Go_
bernador de la Pampa que

sin desconocer el valor legal que tienen las cédulas de identidad expedidas por las autoridades de ese Territorio, el H. Consejo tiene establecido, por resolución expresa, los requisitos que deben llevar los maestros que se encuentran bajo su dependencia para las anotaciones en sus respectivas fojas de servicios, disposición que por su índole y carácter general tiene que aplicarse sin excepciones. —

2°- Hacer saber, igualmente, al Sr Inspector Seccional que debe exigir a todos los maestros de su Jurisdicción la presentación de los documentos exigidos en las instrucciones dadas para llevar las fojas de servicios por circular n° 86 de noviembre ppdo..

16.349-J/923_ 1°.- Aprobar por esta vez, la medida adoptada por la Inspección Seccional respectiva, al encomendar la ejecución de las obras autorizadas en el edificio ocupado por la escuela

nº 19 de Chacras de General Acha (Pampa), al Sr. Juan Bernasconi por el mismo precio de novecientos noventa pesos m/n, estipulados con el contratista Sr. Eduardo F. Reynoso, quien hizo renuncia de dicha adjudicación, y autorizar el pago de los trabajos de acuerdo con la liquidación formulada por D. Administrativa a fs 18 del exp.—
2º- Observar el procedimiento de referencia al Inspector Seccional, para lo sucesivo.—

5443-R/925. Autorizar hasta la terminación del presente curso escolar, el servicio de carro para el transporte de alumnos hasta la escuela nº 5 de Coronel Pringles (Rio Negro), aceptando al efecto la propuesta de D. José Travotta que es la persona que ha hecho dicho servicio en años anteriores y por el precio mensual de ciento treinta pesos m/n debiendo imputarse el gasto al Item 3- Par

"tida 34 del Presupuesto Vi_
gente (Transporte de alum_
nos a las escuelas de territo_
rios).-

3469-M/925. Aceptar y agradecer la
donación de un piano
con destino a la escuela
nº 7 de Posadas (Misiones)
adquirido con la suma de
un mil pesos m/n, obtenida
merced al perseverante
esfuerzo del personal di_
rectivo y docente de dicho
establecimiento; y dejar
constancia en la foja de
servicios del personal men_
cionado de su plausible
empeño en bien de la escue_
la.-

17736-T/924. 1º.- Desestimar las denun_
cias hechas en contra del
maestro de la escuela nº 53
de la Pampa, Sr. Edmundo
Rosales, en vista de que ca_
recen de fundamento
según la presente infor_
mación sumaria.-
2º.- Disponer que la Inspec_
ción General de Territorios
aclare lo informado por
la D. de Personal a fs. 30
vta. del exp.-

Sección Provincias

3251 B/925. Exonerar de su puesto a la maestra de la escuela nº 127 de S. del Estero, Sta Juana T. Paz, con antigüedad al 1º de marzo ppdo, no tomando en consideración la renuncia que presenta a fs 48.-

15392 B/922 Autorizar el arreglo que requiere el piano de la escuela nº 92 de Buenos Aires, aceptándose al efecto la propuesta de la casa E. Garnier (fs 16 del exp) por cincuenta pesos m/n en total, debiendo imputarse el gasto al Item 4- Partida 33 del Presupuesto (Muebles, ilustraciones, útiles escolares, acarreo).-

5330 S/925. 1º- Aprobar la medida adoptada por el Visitador de escuelas de la provincia de Santa Fe a cargo interinamente de la misma Inspección Seccional, Sr Francisco Bosch, al conceder permiso para concurrir a dictar su cátedra de castellano, en la escuela Superior de Comercio

de esa localidad, en las horas de oficina, al auxiliar adscripto Sr. Francisco Valdez, por el término de un mes aproximadamente, con cargo de recuperar el tiempo que necesite al efecto, durante las horas de la tarde.—

2º—Autorizar al Inspector de referencia, para acordar un mes de vacaciones en la época que lo estime conveniente, al auxiliar adscripto, Sr. Jerónimo Urainidia.—

12.881 — M/924. Hacer constar que el poder general que se ha ordenado extender a favor del Visitador a cargo de la Inspección de Mendoza D. Romualdo E. Velazquez, es un poder amplio, general.—

19.537 — T/924. Mantener en todas sus partes la resolución de 17 de diciembre de 1924, por la cual no se hacía lugar a la licencia solicitada por la maestra ayudante de la escuela nº 118 de Tucumán Srta María B. Alzabel y se le llamaba la

atención por haber invoca-
do un motivo que no exis-
tía para justificar su pe-
dido, evidenciando con ello
su falta de seriedad, en vis-
ta de que las razones adu-
cidas en la nota de fs 10 no
pueden modificar la men-
cionada resolución.-

14.254 - B/1924. Archivar las actuaciones
en vista de las consideracio-
nes que hace el Sr. Asesor Letra-
do en su dictámen de fs 15
vuelta.-

2138 - E/925. 1º- Suspender por un mes
sin goce de sueldo - al emplea-
do de la Inspección Seccio-
nal de Tucumán, Sr. Rafael
Ferreyra Grisanti y hacerle
presente que debe poner ma-
yor atención en el desempe-
ño de las funciones que
tiene confiadas a fin de
evitar que se produzcan
errores y guardar en la Ofici-
na una conducta circuns-
pecta que encuadre dentro
de la consideración que de-
be merecerle el superior.
2º- Hacer conocer al Inspector
Seccional Sr. Adolfo P. Anto-
ni las consideraciones

que formula Tesorería Letrada a los efectos consiguientes.

905 E/925. 1º- Declarar acogida a la provincia de Catamarca a los beneficios que acuerda la ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737, por el corriente año- 2º- Hacer conocer por nota esta resolución al Poder Ejecutivo con expresa manifestación de que la Ley de Subvenciones que rige actualmente es la 2737 y no la que cita en su decreto de enero 16 del corriente año.-

4440 E/925 Autorizar el desalojo de la finca ocupada por la escuela nº 127 de Entre-Ríos y el depósito de los muebles y útiles, hasta tanto se obtenga la autorización del Gobierno de la Provincia para el cambio de ubicación de la escuela, haciendo presente al Inspector Seccional que al tratar el arrendamiento de un nuevo local procure que sea locado por el mismo alquiler que el que se pagaba por el desocupado, pues la partida respectiva del presupuesto es insuficiente.

4120 L/925. 1º- Aprobar los servicios de la suplente designada por la Inspección Seccional, Srã Delmira Ceballos de Montiveros M.N.N. para que preste servicios en reemplazo de la directora de la escuela nº 137 de La Rioja Srta Simona Luna que ha pedido licencia y hasta tanto se resuelva su situación.-
2º- Disponer que Inspección General de Provincias informe: servicios efectivos prestados por la recurrente, licencias y sus causas desde que ingresó a la Repartición y Cuerpo Médico Escolar los antecedentes que tuviera de la misma.-

5201 I/925. Autorizar la adquisición con destino a Inspección General de Provincias, de una máquina de calcular "Monroe" modelo "G" dentro de la suma de seiscientos treinta pesos m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E- Inciso 11- Item 4- Partida 33 del Presupuesto Vigente.

12.124 -M/924 Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela na

cional nº 141 de "San Pedro del Atuel" (Mendoza) y aprobar el contrato de fs 15/17 relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.-

5685 E/925. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 234 de "Berodinó" (Santa Fe) y aprobar el contrato de fs 11/12 relativo a la misma y que está en debida forma.-

2368 E/925 Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 38 de San Luis, Srta Etelvina F. Ochoa Ortiz, desde el 17 de marzo al 20 de mayo de 1924 (asuntos particulares).-

2º- Responsabilizar al Inspector Seccional Sr Martín Pereyra Iriñarú por el importe de los 10 días de sueldo que abonó a la maestra recurrente, siempre que no puedan ellas ser deducidas de los haberes de la citada maestra.-

3º- Apercibir severamente al citado Inspector por la demora injustificada con que se elevan las solicitudes de licencia.-

Sección Territorios.

2921-F/925. Aceptar la donación de la fracción de terreno que ofrece la Srã viuda de Hertelendi por intermedio del señor Gobernador de Formosa D. Jorge Jalour, con destino a la construcción de un edificio escolar en Clorinda (Formosa); haciéndole saber al señor Gobernador por nota que queda autorizado para activar las diligencias pertinentes a fin de obtener la respectiva escritura de donación, la que deberá aceptar y firmar en nombre y representación del Consejo el Sr Inspector Seccional, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, solicitando testimonio y su inscripción en el Registro de Propiedades.-

5771-F/925. 1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 de Formosa, en reemplazo de la Srã Ana M. P. de Strien, que fué trasladada, a la Srta Leonilda C. Ferreyra, con cargo de registrar en Dirección de Personal su título de M. N. N.-

2º- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 de For_

"mosa, en reemplazo de la Sra. Celia B. de Varela, que fué trasladada, a la M.N.N. Srta. Ana D'Agostino, con cargo de registrar su título en Dirección de Personal.-

3°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 8 de Formosa, en reemplazo del Sr. Edmundo D. González, que fué ascendido, al Sr. Felix Ergasto Ramirez.-

4°.- Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela n.° 18 de Formosa en reemplazo del Sr. Diego G. Pereá, que fué trasladado, a la M.N.N. Srta. Zaynez Minicucci, con cargo de registrar su título en Dirección de Personal.-

5°.- Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela n.° 19 de Formosa a la M.N.N. Srta. María Esther de Madariaga, con cargo de remitir a Dirección de Personal el certificado de estudios que corre a fs. 13, acompañado de la fe de edad para que sea registrado.-

6°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n.° 25 de Formosa, al M.N.N. Sr. Roque Pinzetta, en reempla

„zo del Sr. Leopoldo E. Lafuente
que fué ascendido.- El Sr. Pin_
zetta deberá remetir a Dirección
de Personal el certificado de f.
16 acompañado de su fe de
edad, a los efectos de su registro.
7o.- Nombrar maestro de 4a cate_
goría para la escuela nº 56 de
Formosa, al M.N.N. Sr. Marcos Ra_
món Antonio López, por aumen_
to de inscripción.-
8º.- Acordar los pasajes gra_
tis que indica la Inspección
General.-
952 7/925. 1º.- Autorizar al Inspector Seccio_
nal de Pampa Sr. Eduardo Ro_
sa, para que de los fondos
de matrículas del año 1924 e_
fectúe el reintegro, con cargo
de rendir cuenta, del gasto
de ciento seis pesos con cua_
renta cts m/n - efectuado en
1924 por la dirección de la
escuela nº 141 de Conhello (Pam_
pa) en la instalación de
una bomba.-
2º.- Recordar a la directora
de la escuela de que se trata
que antes de efectuar ningún
gasto debe solicitar la autori_
zación correspondiente.-

Sección Capital.-

3110 4/925. No hacer lugar a la permuta que solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela N.º 10 del C.E. 4.º Srta. Adelaida Josefina Vallejos y la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, Srã Cristina Márquez de Chavarría, a causa de las dificultades de Presupuesto a que alude la Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

4109- 15/925. Acordar la autorización que solicita el C.E. 15- con cargo de rendir cuenta oportunamente, para invertir de sus fondos de matrículas la suma de sesenta pesos con setenta cts m/n, a fin de retirar de un guarda muebles una alfombra y cortinados pertenecientes a la escuela n.º 3 de su jurisdicción que se hallan depositados por órden de la anterior dirección de la misma.-

20.456-20/924 1.º Ofrecer al propietario de la finca Cafí 4339 ocupada por la escuela n.º 15 del C.E. 20, las siguientes condiciones para la renovación del contrato de locación:
Alquiler: trescientos cincuenta

pesos m/n, mensual.-
Término: cinco años.-
Obras: por cuenta del propietario las obras de que hace mención el oferlante de fs 2 del exp-5896-20/925- y las que D. de Arquitectura repute indispensable para poner la casa en condiciones de ser usada con los fines a que se la destina, y dentro del plazo que la misma fijará.-
2º- Mandar liquidar al señor Jorge Moussons los alquileres que se le adeudan desde agosto de 1922, en la siguiente forma: cinco meses a razón de doscientos veinticinco pesos m/n mensual, y el resto hasta la fecha en que se firme el nuevo contrato a razón de doscientos cincuenta pesos m/n.-

6031-M/925. Distribuir entre las escuelas de la Capital los carteles donados por la Asistencia Pública de la Capital, referentes a la campaña de prevención de la tuberculosis

Exp. . . . Tomar nota de la comunicación de la Asociación de Profesores de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", con respecto a la de_

"signación del maestro de 2a categoría extendido por el H. Consejo, a favor de la T. N. Srta Isabel Allen.-

8566 - 12°/925. 1°- Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12°, a las siguientes personas:
Escuela n° 2: 2a categoría a la Prof. N. en Francés, Marcela Claverie de Meystre, por renuncia de la Srta Angélica Cinzia Panza.-
Escuela n° 18: 3ra categoría a la M. N. Carmen Alsina, por renuncia de la Srta Josefina Carvallo.
Escuela n° 18: 2a categoría a la P. N. en Francés, Nélida Testa, por pase de la Srta María E. Sívori.-
Escuela n° 18: 2a categoría a la P. N. en Letras, María Angélica Goris, por pase de la Srta Emilia Muscio.-
Escuela n° 18: 2a categoría a la M. N. y Prof. N. de E. Secundaria, Francisca Aurora Torres Suarez, por pase de la Srta Isolina C. Perasso.-
Escuela n° 18: 3a categoría a la M. N. Rosaura Zuccirolo de Suarez, por cesantía de la Srta

María de los A. B. de Graciani.-
Escuela nº 3: 2a categoría a la Prof. N. en Letras, Catalina Fauseira, por creación de grado.-
Escuela nº 4: 3ra categoría a la M. N. Ana Catalina Goyenecha, por pase de la Srta Azucena Porta.
Escuela nº 7: 3ra categoría a la M. N. Emilia Verano de Rojas, por creación de grado.-
Escuela nº 13: 3ra categoría a la M. N. Juana Filomena Desiato, por pase de la Srta Mercedes Apetche.-
Escuela nº 17: 3ra categoría a la M. N. Leonor Blasi, por pase de Sra María A. V. de Mongelos.-
Escuela nº 17: 2a categoría a la M. N. y Prof. de E. Física, Esther Luisa Peña, por pase del Sr José F. Grosso.-
Escuela 17: 2a categoría a la Prof. N. en Ciencias, Elba Gasquet, por pase de la Sra Lulema T. de Ferrario.-
2º- Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud, a las direcciones de las escuelas.-
3º- Establecer que el nombra

nombramiento de la Srta. Carmen Alsina es en carácter de interina, hasta fin de curso, en mérito a que ha merecido concepto regular en el último año de trabajo y en todos sus servicios durante diez y seis años, no ha obtenido un solo concepto muy bueno.-

4º- Devolver al C. E. 12º la terna que eleva para la escuela n.º 7, a efecto de que se sirva elevar otra compuesta con candidatos varones, pues la vacante producida es en un tercer grado.-

5º- Ampliar el artículo 13 de la reglamentación de enero 25 de 1924, en el sentido de que es indispensable para obtener la bonificación a que el mismo se refiere, haber gozado de buen concepto en los dos últimos años de servicios.-

18 I/925 1º- Aprobar el gasto de cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta cts m/n, efectuado de más sobre lo autorizado por el H. Consejo en las reparaciones que debían efectuarse en el automóvil n.º 281 al servicio del Sr. Presidente, y dis

„poner su liquidación a favor de la casa Fehling, imputándose al Item 3- Partida 33 del Presupuesto Vigente.

2º- Disponer que la Intendencia tome nota de las observaciones en el informe de la D. Administrativa a fs 16 del exp.-

Exp. .... Hacer saber al Consejo 20º-, que no es posible autorizarlo para realizar el acto escolar del día 25 del corriente conforme lo propone en su nota de 11 del actual, en vista de que el H. Consejo para la misma fecha, ha adoptado una resolución general respecto de la conmemoración del aniversario de mayo y a la cual deberán ajustarse todos los C. C. E. E. a excepción del Distrito 10º; habiéndose por otra parte presentado la mencionada nota con posterioridad.-

Exp.... No computar inasistencias a los directores, vice-directores, maestros o empleados técnicos o administrativos dependientes de esta Repartición, que deban concurrir en carácter de delegados

a las sesiones que celebrará la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", los días fijados por la misma 30 de mayo en curso, 1º, 2, 3, y 4 de Junio próximo, mas los que invertirán en viajé de ida y vuelta los delegados del interior.-

Exp. . . . . Teniendo a la vista el último número de "El Monitor" cuya presentación el H. Consejo lo considera extremadamente descuidada e impropia de una publicación oficial, el daño causado por el hecho de mandar suspender la recepción del resto de la edición, así como ordenar el retiro de los ejemplares repartidos, y habiendo reincidido el Administrador en su manifiesta despreocupación, se resuelve:

Suspender por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Administrador de "El Monitor de la Educación Común", Sr. I. Mario Flores.-

798 O/925. Aprobar la medida propuesta por la Oficina Judicial, con el fin de que el in

"puesto, sucesorio sea abonado con el papel sellado de ley en las localidades de Resistencia, Misiones, Formosa, Viedma, Rio Gallegos, Trelew, Santa Rosa y Salta, por intermedio del Banco de la Nación, a cuyo efecto deberá recabarse su conformidad para que las sucursales del mismo existentes en aquellas localidades se encarguen de la venta de los sellos del impuesto con las formalidades que indica la citada oficina, debiendo informarse a la referida Institución al formularle la consulta sobre los valores que se enviarán a cada sucursal, en caso de otorgarse la conformidad enunciada.—

Exp. .... Vista la nota de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", se resuelve:

Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitándole se sirva gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización correspondiente para acordar el uso de estampillas oficiales a la "Mutualidad Antituberculosa del Magis-

"terio", favoreciendo con ello su economía, ya que se trata de una entidad que realiza una alta obra de higiene social que va desde la protección y amparo al maestro enfermo, hasta la enseñanza con su material a todos los niños que se educan en las escuelas nacionales de la Capital y del interior.—

20.826 - O/924. Archivar las actuaciones relativas a la representación del H. Consejo en provincias,- de conformidad con lo informado por, la Oficina Judicial y atento a la resolución del Poder Ejecutivo y sin que ello importe compartir los puntos de vista del dictámen del señor Procurador General de la Nación.—

Sobre raspado a fs. 135 renglón 2 "junio del año anterior" - Vale.—

Entre lineas a fs. 59 renglón 23 y 24 "la Sra" - Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Francisco M. Alvarez

Mario L. Pilbor